



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de septiembre de 2.019

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 4375/19** del docente **Dr. Gabriel Martín**, de la Sede Esquel,
y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para participar de **Simposios**, en la ciudad de **San Pablo - Brasil**, en el período comprendido entre el **31 de agosto de 2.019 al 15 de septiembre de 2.019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Biología y Ambiente.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **San Pablo – Brasil** en el período comprendido entre el **31 de agosto del 2.019 al 15 de septiembre de 2.019**, al docente de esta Facultad, en la Sede Esquel, **Dr. Martín, Gabriel** (CUIL.20-23127307-8).

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-
CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias **I.-Con Goce de Haberes.-e)** Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS 953/19

Dra. Bárbara Ramos Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.